

# Diario

# VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 1 de febrero de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 864

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

AP11-V-FALLAS-2021-000325

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidos 2022

Años: 213° y 164°

EDICTO

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus JOSÉ MARÍA CORDOBA, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad N° V-8.881.378, que cursa ante este Tribunal Juicio que por PARTICION DE COMUNIDAD HEREDITARIA, fue incoado por los ciudadanos: FILOMENA LABRADOR Y JOSE DEIVIS CORDOBA LABRADOR venezolanos, mayores de edad y titulares de la cédula de identidad Nros° V-3.619.588 y V-18.245.735 respectivamente, en su contra. Que mediante sentencia interlocutoria dictada en esta misma fecha se ordenó su emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas noticias" y "Vea" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ LETICIA BARRIOS RUIZ

LBR/JADL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 13 de diciembre de 2023

213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001296

EDICTO

SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS ANY ELIZABETH SALGADO PÉREZ, quien en vida fue venezolana y titular de la cédula de identidad V-14.154.768; fallecida el 24 de noviembre de 2016 y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICIÓN incoara el ciudadano JESUS MARI BADIOLA MENDIZABAL, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.242.201, y que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-001296, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del Juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ Abg. CAROLINA GARCÍA CEDENO. Juez 9° de 1ra Inst. C.M.T.B. de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 13 de diciembre de 2023

213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001124

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil ALIMENTOS LA GIRALDA, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda (hoy estado Bolivariano de Miranda), en fecha 7 de junio de 1982, bajo el N° 36, Tomo 65-A-Pro, parte demandada en la pretensión que por DESALTO incoaron en su contra los ciudadanos ANTONIO GREGORIO FORMICA GIGLIO, SANTOS GIUSEPPE FORMICA GIGLIO y MARIA SERAFINA FORMICA GIGLIO, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-6.819.798, V-9.480.629 y V-7.948.080, respectivamente, y la sucesión ANGELINA ROCCARO DE SPARACINO y GIOVANNI SPARACINO GUIDICE, conformada por los ciudadanos ROBERTO SPARACINO ROCCARO, JOHN PAUL SPARACINO ROCCARO, LEONARDO SPARACINO ROCCARO y LAURA GIUSEPPINA SPARACINO ROCCARO, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-8.851.967, V-5.968.738, V-9.485.073 y V-11.917.899, respectivamente, que se tramita en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-001124, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin que comparezca por ante este tribunal en las horas destinadas para despachar, dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente, para darse por citada. Se le advierte que de no comparecer en el lapso anteriormente señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación. El presente cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", con intervalo de tres días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ Abg. CAROLINA GARCÍA CEDENO Juzgado 9° de 1ra Inst. C.M.T.B.

Guanare, 01 de Febrero de 2024

BOLETA DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la sociedad mercantil, **COMPANÍA ANONIMA DESTILERA YARACUY**, originalmente inscrita en el Registro Mercantil del estado Yaracuy, anclada bajo el número. 13, Tomo 283-A, de fecha 19 de Diciembre de 2005. Expediente N°13459, inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-000107980, domiciliada en Calle 09, Central Matilde, Zona Chivacoa, Chivacoa estado Yaracuy, representada por el ciudadano **GIOBANY ALBERTO PEREZ BASTIDAS**, de nacionalidad venezolana, de mayor edad, identificado con la cédula de identidad N° V-9.005.267, en su condición de ente absorbente y subsistente de la sociedad mercantil **MOLIENDAS PAPELON S.A.**; inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-08508666-8, domiciliada en el KM29, Carretera Nacional Via Morfia, Finca AGRIPACA, Local S/N, Municipio Papelón del estado Portuguesa, que conforme a lo dispuesto por la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento privado suscrito entre la empresa supra identificada y la ciudadana **SANTA MARCUZZI DE RODRIGUEZ**, que a partir de la presente fecha quedan debidamente notificados de la mora en el pago de las mensualidades correspondientes a los meses de noviembre 2023, diciembre 2023, y enero 2024 de los apartamentos N° 3, 4, 5, 6, y 9 arrendados por su representada en el Edificio RASAS, ubicado en la carrera 05 de esta ciudad de Guanare, Municipio Guanare del estado Portuguesa, reservándonos las acciones legales que correspondan según el ordenamiento jurídico que rige la materia.

SANTA MARCUZZI DE RODRIGUEZ.

Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como

@DiarioVea

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 10 de noviembre del 2023

213° y 164°

CARTEL

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan tener derechos o que vean afectados sus derechos, en la solicitud efectuada por el ciudadano **VALDEMAR FILIPE MARCIAL**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-13.557.105 debidamente asistido por la abogada **OLGA TOVAR**, inscrita en el instituto de previsión social del abogado bajo los alfanúmeros 315.480, la cual cursa en el expediente N° AP31-F-5-2023-007544, siendo que la misma consiste en la **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN** inserta bajo el N° 68 del año 1977, expedida por la Primera Autoridad Civil de la Parroquia Leoncio Martínez del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda, que deberá comparecer por ante este Juzgado, ubicado en el pico 4 del Edificio Centro Financiero Latino, situado en la avenida Urdaneta, Caracas, el décimo (10°) día de despacho siguiente a la constancia en autos que haga la secretaria de la publicación y consignación que del presente cartel se haga, en el horario comprendido desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.), a fin de que expongan lo que a bien tengan en relación a la solicitud, en defensa de sus derechos e intereses. El presente cartel deberá ser publicado en el diario "VEA", Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ, ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS

Exp. N° AP31-F-5-2023-007544

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 02 de mayo de 2023

212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000292

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano **JOSE LUIS PARRA QUINTERO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.789.262 parte demandado para que comparezca por ante este Tribunal dentro del lapso de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DE DESPACHO siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en la cartelera del Tribunal, a fin de que se dé por citada en el juicio que por DIVORCIO CONTENCIOSO, sigue en su contra, la ciudadana **FRSCA JOSEFINA MALAVE CEDENO**. El referido cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante treinta días continuos una vez por semana. -

Si pasado dicho término no compareciere la no presente, ni ningún representante suyo, el Tribunal le nombrará defensor, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso - Librese Cartel de Citación. -

EL JUEZ YUL RINCONES MALAVE Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

YRM/lea

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO PAPELÓN DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA

Papelón, 19 de enero de 2024

Años 213° y 164°

CARTEL DE CITACIÓN

Se hace saber:

Al ciudadano: **Sociedad Mercantil Agropecuaria Montaña Seca, C.A.**, inscrita por ante el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 06/08/2023, bajo el N° 82, Tomo 781 A, representada por el ciudadano Andrés Tinoco Martín, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.972.988 y/o a su apoderado el ciudadano Luis Nevel Gimón, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-6.823.544, a quien se puede ubicar en la vía que va desde Guanare a Papelón, a la altura del Kilómetro 24, en la Finca Montaña Seca, C.A. jurisdicción del Municipio Papelón del estado Portuguesa, con motivo de Pretensión de Indemnización por Daños Materiales derivados de Accidente de Tránsito, interpuesta en su contra, por el ciudadano **Carlos Alberto Camacaro Rodríguez**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.668.812, este Juzgado comisionado procede de conformidad a lo establecido en el artículo 227 del Código de Procedimiento Civil Venezolano, a citar mediante el presente cartel a fin de que comparezca por ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa, ubicado en la ciudad de Guanare-Portuguesa, en un plazo de Quince (15) días de Despacho siguientes, más un (01) día que se le concede como término de la distancia, una vez que conste en autos de la última formalidad cumplida fijación, publicación y consignación del presente cartel en un Diario de Mayor Circulación Regional o Nacional Diario Última Hora de Portuguesa y Diario Vea", con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro. La publicación del presente cartel de citación debe hacerse en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación. Un cartel igual a este será fijado por la Secretaría en la morada, oficina o negocio de la parte demandada. Se le advierte que si no comparece en el lapso antes señalado en el Tribunal de la causa, a darse por citado, se procederá y se nombrará Defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites de la demanda. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Suplente Especial, Abog. José Rafael Pulido.

La Secretaria Abog. Arleidel Valle Solter Escalona.

Com. Nro. 160-2023

Avs.

Yo Gleismar Prato CI 19.565.192 comunico mi decisión de disolver la unión estable de hecho que mantuve con el ciudadano Pedro Castro CI 20.155.232 inscrita en el registro civil Sucre Caracas parroquia Sucre inscrita en el Acta 1083 fecha 10.07.2013

# SOMOS PUEBLO VALIENTE

